



UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE FACULTAD DE QUIMICA Y BIOLOGIA

NORMAS PARA REALIZAR LA PRÁCTICA PROFESIONAL CARRERA LICENCIATURA EN QUIMICA (MALLA NUEVA 4441)

A. Objetivo de la Práctica Profesional:

1. Completar la formación del Químico
2. Adquirir experiencia en áreas propias del desempeño profesional del Químico
3. Obtener experiencia en el trato con subalternos, pares y superiores en empresas del área productiva o de servicios en el área química
4. Desarrollar espacios laborales para el Químico

B. Inscripción de la Práctica Profesional:

1. Para inscribir la Práctica Profesional el estudiante deberá haber aprobado completamente el séptimo nivel (7°), estar matriculado y no tener impedimentos por disposiciones del Reglamento General del Régimen de Estudio de Pregrado u otro reglamento vigente.
2. La inscripción de la Práctica deberá realizarse el 8° semestre y en el período correspondiente a la inscripción de asignaturas de la Facultad.
3. El/la estudiante deberá comunicarse con la Coordinadora de Práctica quien podrá entregarle información y un listado con temas e instituciones en donde se podrá desarrollar la Práctica Profesional. También podrá postular a prácticas en el portal de empleos de la USACH o en alguna industria donde el propio alumno tenga contactos
4. El/la estudiante presentará en la oficina de Registro Curricular (con copia la Coordinadora de Práctica y jefe de carrera) el Formulario N°1 de presentación de temas para práctica profesional, en las fechas de inscripción de asignatura o en un plazo no posterior a la primera quincena de clases del semestre correspondiente. En éste, el/la estudiante debe describir el proyecto de práctica a realizar. El proyecto debe ser aprobado por el Jefe de Práctica quien firma.
5. La Práctica Profesional será dirigida por el Jefe de Práctica, quién será la persona responsable de avalar los objetivos y alcances para la empresa que este trabajo demande (ver Formulario N°1). Corresponderá a la Institución (empresa o industria) donde el/la estudiante realizará su Práctica, designar al profesional encargado de esta función.
6. Una vez entregado el Formulario N°1; registro Curricular le entregará la documentación que requiera para mostrar en la Práctica, que acredite su condición de alumno(a) regular protegido(a) por el seguro escolar.

7. Una vez recibido y aprobado el formulario N°1, se dará inicio a la práctica, la cual tendrá una duración de 220 horas totales, las cuales el estudiante puede distribuir según su necesidad y de la empresa.

8. Al finalizar la práctica laboral el jefe de práctica deberá enviar a la coordinadora de práctica con copia a la jefa /e de carrera el Formulario de evaluación del jefe de práctica. Esta nota corresponderá a su evaluación y requisito para aprobar el curso.